ESTUDIOS ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXII FESTIVAL ESCOLAR DEPORTIVO Y ARTÍSTICO 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	COMPRAVENTA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 en su artículo segundo establece los fines esenciales del Estado entre los cuales resaltan “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”. En ese mismo sentido, el texto Constitucional introduce la cultura como derecho de los colombianos, así lo expresa la Corte Constitucional en su Sentencia C-671 de 1999 en la que señala:

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas

para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (…) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (…) a nivel territorial; (…) los alcaldes municipales (…)" Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De conformidad con los preceptos contenidos en el artículo 311 Ibidem, al municipio como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 52 de la Constitución Política, establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas" y la Ley 181 de enero 18 de 1995 dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, cuyos objetivos generales son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

En concordancia con estos mandatos constitucionales, la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe estar orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines. De igual manera, la Ley 181 de 1995 desarrolla disposiciones relacionadas con el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, reconociendo su importancia para el desarrollo integral de las personas y la calidad de vida de la población.

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-671 de 1999, se ha referido a la importancia de las actividades relacionadas con la recreación y el deporte en el marco de los derechos y responsabilidades del Estado. En concordancia con este enfoque,

el apoyo institucional al festival representa una oportunidad para promover espacios de participación que complementen los procesos educativos y contribuyan al bienestar de la población estudiantil.

De igual manera, esta iniciativa guarda relación con los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal “Unión y Compromiso por el Desarrollo de Cubará 2024–2027”, en cuanto al fortalecimiento del bienestar de la población, la promoción de oportunidades para la niñez y la adolescencia y el impulso de acciones que contribuyan al desarrollo social, educativo, deportivo y cultural del municipio. La realización de este tipo de encuentros permite fortalecer los vínculos entre la institución educativa, los estudiantes, los docentes y la comunidad, mediante actividades que promueven la integración, la participación y el reconocimiento de las capacidades individuales y colectivas.

En el ámbito educativo, las actividades deportivas y artísticas constituyen escenarios de aprendizaje complementarios a la formación académica, puesto que permiten fortalecer habilidades, promover la disciplina, estimular la creatividad y desarrollar competencias relacionadas con el trabajo en equipo, el respeto, la solidaridad y la convivencia. Por ello, el apoyo institucional a este tipo de iniciativas contribuye a generar condiciones para que los estudiantes participen en actividades recreativas, deportivas y culturales que favorezcan su formación integral.

En este sentido, el Municipio de Cubará, a través de la dependencia competente, identifica la necesidad de apoyar la realización del XXXII Festival Escolar Deportivo y Artístico 2026 de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI, evento orientado a propiciar espacios de encuentro, integración y participación de la comunidad educativa mediante el desarrollo de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

La necesidad del proceso se encuentra respaldada en la información suministrada por la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI, particularmente en las comunicaciones remitidas por su rector, MG. Eduardo Enrique Vargas Julio, de fechas 19 y 20 de octubre de 2026, mediante las cuales se presentan requerimientos relacionados con la dotación de uniformes, elementos deportivos, materiales para actividades culturales, alimentación, hidratación, logística, reconocimientos y demás bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la programación prevista. De acuerdo con la información aportada, la institución educativa requiere uniformes deportivos para los estudiantes de las diferentes sedes y grupos relacionados en la solicitud, así como prendas para el personal docente. Estos elementos facilitan la identificación de los participantes, contribuyen a la organización de las actividades y favorecen la presentación de los equipos y delegaciones durante las jornadas del festival.

De igual forma, se requiere disponer de implementos deportivos para el desarrollo de las competencias programadas, entre ellos balones de microfútbol, baloncesto y voleibol, cronómetros, silbatos, cuerdas y otros materiales necesarios para las actividades recreativas y deportivas. La disponibilidad de estos elementos permite contar con recursos apropiados para ejecutar las competencias previstas y apoyar la participación de los estudiantes en condiciones de organización y seguridad. Por otra parte, la programación contempla actividades artísticas y culturales que requieren materiales de apoyo, elementos de decoración, papelería, reconocimientos y recursos para las presentaciones. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de materiales como papel de colores, lápices, carpetas, pintura, pinceles, trompos de madera, juegos de cucunubá, canicas, bandas para madrinas, placas y trofeos, entre otros elementos descritos en las especificaciones técnicas del proceso. Estos bienes se relacionan con el desarrollo de las actividades tradicionales, las presentaciones culturales y la premiación de los participantes destacados.

La realización del festival también demanda servicios y apoyos logísticos que permitan disponer de condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas. En la solicitud institucional se incluyen requerimientos de sonido e iluminación, decoración del escenario, apoyo logístico, señalización preventiva, limpieza de los espacios utilizados y acompañamiento mediante un grupo de socorro durante cuatro (4) días. Estos componentes resultan necesarios para apoyar la organización del evento, facilitar el desarrollo de las actividades y atender las necesidades operativas asociadas con la participación de estudiantes, docentes, jurados y demás asistentes. Asimismo, se identifican necesidades relacionadas con la alimentación, los refrigerios y la hidratación de los participantes, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en las fichas técnicas. Estos apoyos contribuyen a atender los requerimientos de permanencia de los estudiantes durante las jornadas

programadas, teniendo en cuenta la participación de niños, niñas y docentes de las sedes educativas contempladas en la solicitud.

La institución educativa también prevé la entrega de reconocimientos a los participantes y equipos destacados. Para ello, se requieren placas, trofeos, medallas y estímulos económicos destinados a los primeros puestos de las disciplinas culturales, conforme a la programación y las especificaciones establecidas por la entidad. Estos reconocimientos buscan incentivar la participación, el esfuerzo, la creatividad, el compromiso y el desempeño de los estudiantes en las diferentes modalidades deportivas y artísticas.

En consecuencia, la necesidad identificada no se limita a la adquisición aislada de elementos, sino que comprende la disposición coordinada de bienes y servicios que permitan atender los requerimientos técnicos, deportivos, culturales, logísticos y operativos del XXXII Festival Escolar Deportivo y Artístico 2026. La ausencia o insuficiencia de estos recursos podría dificultar la ejecución de las actividades previstas, la participación organizada de los estudiantes y el cumplimiento de la programación presentada por la institución educativa. Por lo anterior, y atendiendo los requerimientos presentados por la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI, se considera necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXII FESTIVAL ESCOLAR DEPORTIVO Y ARTÍSTICO 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ**", mediante el cual se suministren los elementos y se presten los servicios requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades programadas.

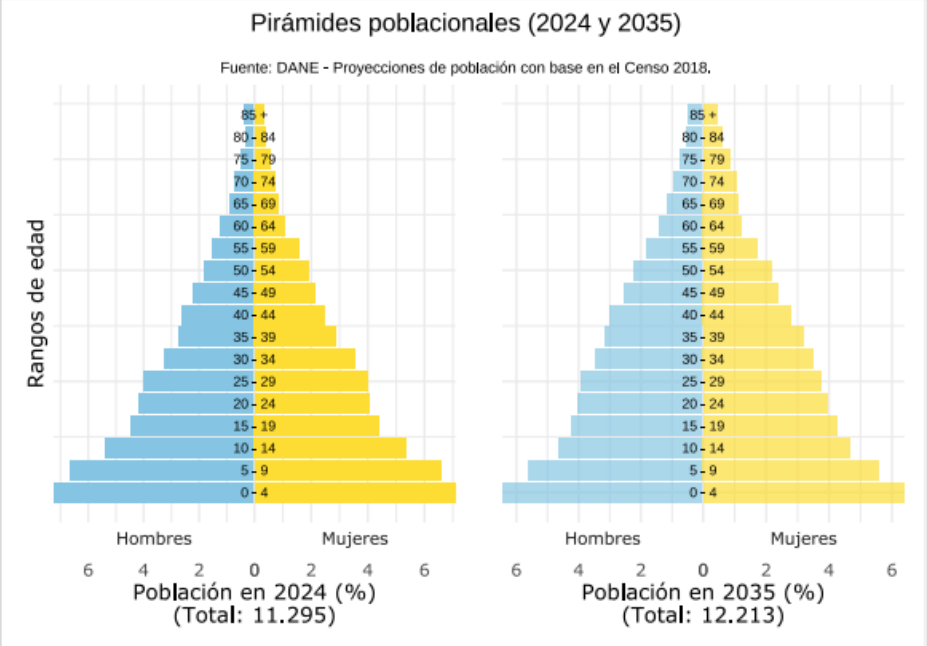
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

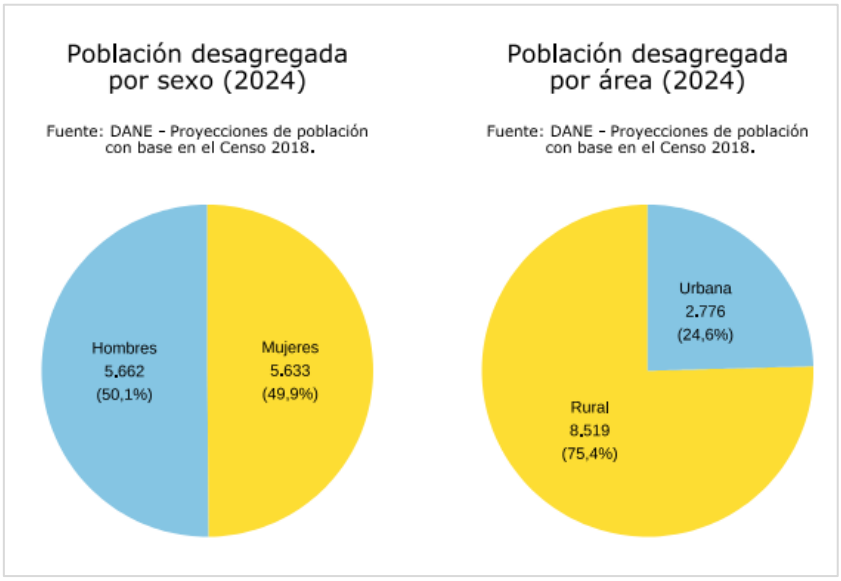
El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Figura 4. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Figura 5. Población desagregada por sexo y por área



Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_15223.pdf

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	X

3.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

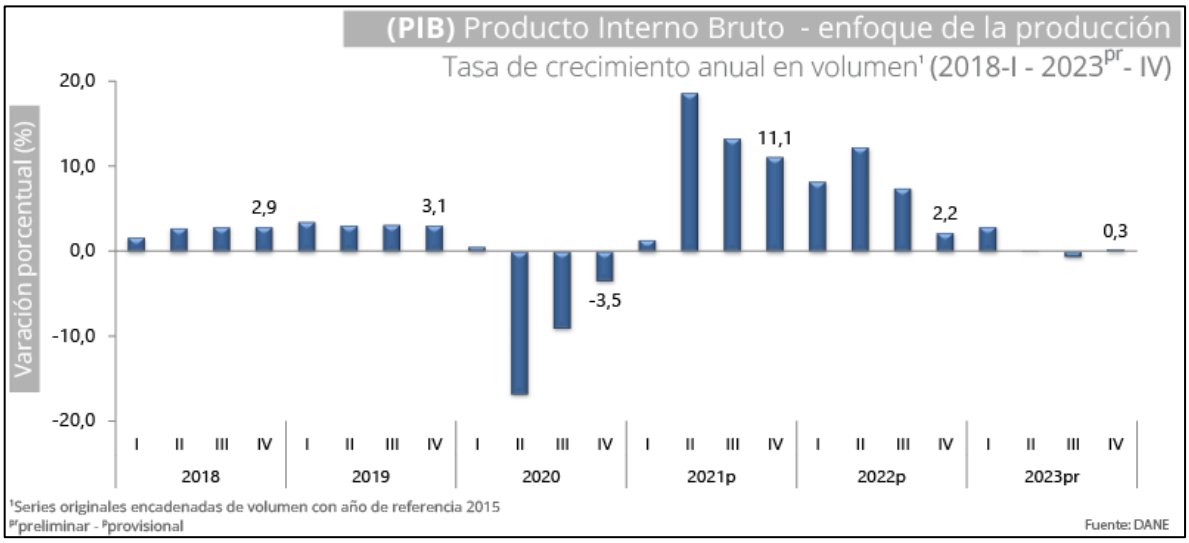
El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento sobre todo en lo que respecta al transporte de materiales de construcción.

3.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2018 al 2023 como se muestra a continuación:



Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2023).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Señala el Boletín que, en el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%
- Información y comunicaciones crece 1,8%

3.2.2.1. INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2023).

3.2.3. ANÁLISIS SECTOR BIENES

El sector de bienes en Colombia constituye uno de los ejes centrales del desarrollo económico del país, al abarcar la producción, distribución y comercialización de una amplia variedad de productos que satisfacen las necesidades de consumo, industria y servicios. Este sector integra tanto bienes de consumo final —como alimentos, electrodomésticos, tecnología, vestuario y artículos para el hogar— como bienes intermedios y de capital, esenciales para la operación de cadenas productivas nacionales. Su dinamismo contribuye significativamente al crecimiento del PIB, al empleo formal e informal, y a la diversificación económica en regiones urbanas y rurales.

Actualmente, el sector de bienes está conformado por una gran diversidad de actores: desde micro y pequeñas empresas que se dedican a la producción o comercialización local, hasta grandes compañías con presencia nacional e internacional. Este ecosistema empresarial ha permitido que el país mantenga una oferta variada y competitiva, impulsada por avances en tecnología, innovación en procesos y el fortalecimiento de cadenas logísticas. La incorporación de modelos de distribución más eficientes, como el comercio electrónico y las plataformas digitales, ha ampliado el alcance de los productores y distribuidores, facilitando el acceso de los consumidores a una mayor variedad de bienes.

Uno de los aspectos que destacan en el sector es su capacidad de adaptación frente a cambios en la demanda y en las condiciones económicas. La creciente digitalización del comercio ha transformado las dinámicas de compra y venta, permitiendo a las empresas adoptar estrategias más flexibles, con servicios como ventas en línea, entregas a domicilio, gestión inteligente de inventarios y medios de pago electrónicos. Estos avances han incrementado la competitividad del sector y han impulsado el consumo en segmentos que antes tenían acceso limitado a ciertos bienes.

A pesar de estas fortalezas, el sector de bienes en Colombia enfrenta desafíos significativos. Uno de los más relevantes es la alta dependencia de bienes importados, especialmente en categorías como tecnología, maquinaria, insumos industriales y algunos productos de consumo masivo. Esta dependencia expone al país a fluctuaciones del tipo de cambio y a dinámicas del comercio internacional que pueden afectar los precios y la disponibilidad de productos. De igual forma, la competencia con bienes extranjeros de bajo costo representa un reto para la industria nacional, especialmente para las pequeñas y medianas empresas con menor capacidad tecnológica o financiera.

Otro desafío estructural es la informalidad, presente en distintos eslabones de la cadena de comercialización. El comercio informal de bienes —tanto en espacios físicos como digitales— impacta la competitividad del sector formal, disminuye la calidad y garantías de los productos ofrecidos, y genera riesgos asociados a la trazabilidad, el contrabando y la seguridad del consumidor. La falta de capacitación en gestión empresarial, procesos logísticos y transformación digital también limita el crecimiento de muchos empresarios del sector.

Además, el sector atraviesa una transición hacia modelos de sostenibilidad, impulsada por regulaciones ambientales y por un consumidor cada vez más consciente del impacto ecológico de su consumo. Esto ha motivado a las empresas a implementar prácticas como la reducción de empaques, la eficiencia energética, el uso de materiales reciclables y la trazabilidad verde de sus productos. Sin embargo, la adopción de estas estrategias aún es desigual, especialmente entre las pequeñas empresas que carecen de recursos para implementar procesos sostenibles de manera sistemática.

El Estado colombiano ha implementado diversas políticas para fortalecer el sector de bienes, tales como incentivos a la innovación, programas de productividad empresarial, modernización logística y regulaciones orientadas a proteger la calidad de los productos y los derechos del consumidor. No obstante, se requiere continuar avanzando en estrategias de formalización, digitalización y apoyo financiero para que los actores del sector puedan competir en igualdad de condiciones con los mercados globales.

En conclusión, el sector de bienes es un componente esencial del sistema económico colombiano, caracterizado por su diversidad, dinamismo y capacidad de adaptación. Aunque enfrenta retos relacionados con la informalidad, la competencia internacional, la dependencia de importaciones y las exigencias de sostenibilidad, existen amplias oportunidades para su fortalecimiento mediante la innovación, la modernización tecnológica y el desarrollo de políticas públicas que impulsen la competitividad. Con una articulación efectiva entre empresas, gobierno y consumidores, este sector tiene el potencial de seguir siendo un motor relevante para el crecimiento y la estabilidad económica del país.

3.2.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral aplicable SI/NO**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

Tabla: desarrollo identificación de acuerdos comerciales.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
53000000	53100000	53102900	53102900	Prendas de deporte
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
49000000	49100000	49101700	49101702	Trofeos
90000000	90150000	90152100	90152101	Servicios de asistencia personal
31000000	31210000	31211500	31211500	Pinturas y tapa poros
49000000	49100000	49101600	49101609	Ornamentos o decoraciones

55000000	55120000	55121700	55121700	Señalización
60000000	60120000	60121100	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
49000000	49160000	49161500	49161505	Balones de soccer
49000000	49160000	49161600	49161603	Pelotas de básquetbol
49000000	49160000	49161600	49161608	Balones de voleibol
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de basura
41000000	41110000	41111900	41111949	Cronómetro
60000000	60130000	60131100	60131105	Silbatos
42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
31000000	31150000	31151500	31151508	Cabuya
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos
49000000	49210000	49211800	49211805	Cuerdas
50000000	50200000	50202400	50202404	Jugo de limón
60000000	60140000	60141000	60141026	Trompos
27000000	27110000	27112300	27112300	Lápices
44000000	44122000	44122000	44122003	Carpetas
31000000	31210000	31211900	31211904	Brochas
11000000	11160000	11162100	11162116	Tela de fique o estopa
93141702	93141702	93141702	93141702	Bandas madrinas
94000000	94130000	94131500	94131502	Servicios no gubernamentales de ayuda de emergencia

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales.

ENTIDAD	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA
NÚMERO DEL CONTRATO	SASI-030-2025	SASI-009-2025	SASI-029-2025	SASI-027-2025

MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN Y DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MENAJE PARA RESTAURANTES, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS LOGÍSTICOS, DIDÁCTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
TIEMPO	20 (Días)	CUARENTA (40) DÍAS	20 (Días)	1 (Meses)
VALOR	77.335.050 COP	97.935.500 COP	64.991.500 COP	$ 194.999.890
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO según actividades ejecutadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	UNICO PAGO según actividades ejecutadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	ÚNICO PAGO de acuerdo al consumo realizado, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales	ÚNICO PAGO de acuerdo al consumo realizado, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales
CONTRATISTA	CARREÑO CONSTRUYE SAS	ASOCIADOS R&M S.A.S	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS LEDNAR S.A.S	AG INNOVA SAS
GARANTIAS	Cumplimiento 10 % Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del bien 10 % Igual a la del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento 10 % Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del bien 10 % Igual a la del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento 10 % Por el plazo de duración del contrato y cuatro (04) meses más. Calidad del bien 10 % Igual a la del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro (04) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Doscientos (200) SMMLV Por el término de duración del contrato	Cumplimiento 10 % Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del bien 10 % Igual a la del contrato y seis (6) meses más.
SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9106320&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8158704&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9099812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8915018&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidad Territorial.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

I. Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

II. El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

III. En los procesos analizados se evidencia que la modalidad de contratación utilizada corresponde a la selección abreviada por subasta inversa, mecanismo empleado por la entidad para la adquisición de bienes y servicios cuyas características técnicas son susceptibles de ser estandarizadas y que permiten la comparación objetiva de las propuestas, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

IV. Respecto de la forma de pago, se evidencia como práctica recurrente la estipulación de un único pago, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de la factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. En algunos procesos, el pago se establece de acuerdo con el consumo o las actividades efectivamente ejecutadas, atendiendo las condiciones particulares definidas por la entidad contratante.

V. En cuanto al régimen de garantías, de la muestra analizada se observa que la entidad establece principalmente los amparos correspondientes a cumplimiento y calidad de los bienes, generalmente por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual y con una vigencia adicional al plazo de ejecución. En uno de los procesos analizados también se contemplaron los amparos de calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, atendiendo a la naturaleza y condiciones particulares del objeto contractual.

VI. En consecuencia, el análisis de las muestras permite establecer que la estructuración de procesos de adquisición de bienes mediante selección abreviada por subasta inversa contempla como elementos recurrentes la definición de especificaciones técnicas, la determinación del presupuesto de acuerdo con las cantidades y condiciones del mercado, la fijación de un plazo acorde con las necesidades de suministro, el establecimiento de un mecanismo de pago sujeto al recibo a satisfacción y la exigencia de las garantías contractuales necesarias para amparar los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) que hubieran ejecutado contratos similares.

Tabla: Empresas proveedoras de implementos a nivel nacional.

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD

CARREÑO CONSTRUYE SAS	900663211-7	**Cubará**
ASOCIADOS R&M S.A.S	901483136-3	**Cubará**
CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS LEDNAR S.A.S	901808109-2	**Cubará**
AG INNOVA SAS	901586976-6	**Cubará**

Fuente: Guías de empresa

TABLA: Empresas servicios y/o bienes en Cubará

RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD
ALFEL SAS	901251622-6	CUBARA
CONSTRUINDUCIVIL S.A.S	901375684-5	CUBARA
ASOCIADOS R&M S.A.S	901483136-3	CUBARA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JJ S.A.S.	900756358-0	CUBARA
FRASCING SAS	901629231-4	CUBARA
PAPER MAP	1032365030-5	CUBARA
LEDNAR SAS	9018081091	CUBARA

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferentes personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

COMITÉ DE PRECIOS								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**VALOR UNITARIO (D.)= C+A**	**VALOR TOTAL**
1	**Uniforme deportivo categoría infantil tallas pequeñas**	UND	1	**$ 80.000,00**	**$ 85.000,00**	**$ 75.000,00**	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2	**Camisa**	UND	1	**$ 66.000,00**	**$ 71.000,00**	**$ 64.000,00**	$ 67.000,00	$ 67.000,00
3	**Servicio de cena servida a la mesa en el sitio del evento**	UND	1	**$ 19.500,00**	**$ 18.500,00**	**$ 20.500,00**	$ 19.500,00	$ 19.500,00
4	**Servicio de alquiler de sonido amplificado incluye iluminación**	DIA	1	**$ 1.700.000,00**	**$ 1.800.000,00**	**$ 1.900.000,00**	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
5	**Hidratación**	PAQUETE	1	**$ 8.700,00**	**$ 9.200,00**	**$ 8.650,00**	$ 8.850,00	$ 8.850,00
6	**Refrigerio niños**	UND	1	**$ 6.500,00**	**$ 7.500,00**	**$ 7.000,00**	$ 7.000,00	$ 7.000,00
7	**Refrigerio Jurados-Invitados**	UND	1	**$ 8.400,00**	**$ 8.650,00**	**$ 8.750,00**	$ 8.600,00	$ 8.600,00

8	**Medallas primer, segundo, tercer puesto**	UND	1	**$ 15.100,00**	**$ 14.400,00**	**$ 14.225,00**	$ 14.575,00	$ 14.575,00
9	**Placas primer, segundo y tercer puesto**	UND	1	**$ 258.000,00**	**$ 247.000,00**	**$ 245.000,00**	$ 250.000,00	$ 250.000,00
10	**Trofeo primer puesto**	UND	1	**$ 125.000,00**	**$ 125.000,00**	**$ 125.000,00**	$ 125.000,00	$ 125.000,00
11	**Trofeo segundo puesto**	UND	1	**$ 99.000,00**	**$ 104.000,00**	**$ 97.000,00**	$ 100.000,00	$ 100.000,00
12	**Trofeo tercer puesto**	UND	1	**$ 99.000,00**	**$ 104.000,00**	**$ 97.000,00**	$ 100.000,00	$ 100.000,00
13	**Trofeo valla menos vencida**	UND	1	**$ 83.000,00**	**$ 84.100,00**	**$ 83.100,00**	$ 83.400,00	$ 83.400,00
14	**Trofeo de goleador**	UND	1	**$ 83.000,00**	**$ 84.100,00**	**$ 83.100,00**	$ 83.400,00	$ 83.400,00
15	**Trofeo encestador**	UND	1	**$ 83.000,00**	**$ 84.100,00**	**$ 83.100,00**	$ 83.400,00	$ 83.400,00
16	**Personal de apoyo logístico**	DIA	1	**$ 310.000,00**	**$ 330.000,00**	**$ 350.000,00**	$ 330.000,00	$ 330.000,00
17	**Galón de pintura**	UND	1	**$ 165.000,00**	**$ 150.000,00**	**$ 180.000,00**	$ 165.000,00	$ 165.000,00
18	**Decoración del lugar**	GLOBAL	1	**$ 585.000,00**	**$ 600.000,00**	**$ 615.000,00**	$ 600.000,00	$ 600.000,00
19	**Cinta de peligro rollo x 500 metros**	UNIDAD	1	**$ 25.000,00**	**$ 24.000,00**	**$ 26.000,00**	$ 25.000,00	$ 25.000,00
20	**Pliego de papel seda Pliego x 10 Unidades**	PAQUETE	1	**$ 5.000,00**	**$ 4.500,00**	**$ 5.500,00**	$ 5.000,00	$ 5.000,00
21	**Balón de Microfutbol**	UND	1	**$ 150.000,00**	**$ 170.000,00**	**$ 160.000,00**	$ 160.000,00	$ 160.000,00
22	**Balón de baloncesto**	UND	1	**$ 169.500,00**	**$ 170.000,00**	**$ 160.000,00**	$ 166.500,00	$ 166.500,00
23	**Balón de Voleibol**	UND	1	**$ 165.000,00**	**$ 170.000,00**	**$ 155.200,00**	$ 163.400,00	$ 163.400,00
24	**Bolsa de Aseo**	PAQUETE	1	**$ 16.000,00**	**$ 17.000,00**	**$ 15.000,00**	$ 16.000,00	$ 16.000,00
25	**Cronometro**	UND	1	**$ 160.000,00**	**$ 170.000,00**	**$ 170.100,00**	$ 166.700,00	$ 166.700,00
26	**Pito o silbato**	UND	1	**$ 28.000,00**	**$ 29.000,00**	**$ 27.900,00**	$ 28.300,00	$ 28.300,00
27	**Botiquín primeros auxilios tipo A**	KIT	1	**$ 310.000,00**	**$ 300.000,00**	**$ 290.000,00**	$ 300.000,00	$ 300.000,00
28	**Rollo de Cabuya**	UND	1	**$ 35.400,00**	**$ 35.000,00**	**$ 34.000,00**	$ 34.800,00	$ 34.800,00
29	**Cucunuba**	UND	1	**$ 70.000,00**	**$ 75.000,00**	**$ 80.000,00**	$ 75.000,00	$ 75.000,00
30	**Cristalas (canicas)**	UND	1	**$ 200,00**	**$ 300,00**	**$ 250,00**	$ 250,00	$ 250,00
31	**Cuerda para saltar**	UND	1	**$ 18.000,00**	**$ 19.000,00**	**$ 18.500,00**	$ 18.500,00	$ 18.500,00
32	**Jugo fresco (limonada)**	GLOBAL	1	**$ 460.000,00**	**$ 435.100,00**	**$ 430.000,00**	$ 441.700,00	$ 441.700,00
33	**Trompo**	UND	1	**$ 14.000,00**	**$ 15.200,00**	**$ 15.800,00**	$ 15.000,00	$ 15.000,00
34	**Lápices**	UND	1	**$ 15.100,00**	**$ 14.700,00**	**$ 16.100,00**	$ 15.300,00	$ 15.300,00
35	**Carpeta presentación blanca tamaño carta**	UNIDAD	1	**$ 1.250,00**	**$ 1.300,00**	**$ 1.500,00**	$ 1.350,00	$ 1.350,00

36	**Brochas 3"**	UNIDAD	1	**$ 14.700,00**	**$ 15.200,00**	**$ 13.600,00**	$ 14.500,00	$ 14.500,00
37	**Estopa**	UNIDAD	1	**$ 6.000,00**	**$ 5.500,00**	**$ 6.050,00**	$ 5.850,00	$ 5.850,00
38	**Bandas madrinas**	UNIDAD	1	**$ 33.000,00**	**$ 34.000,00**	**$ 32.000,00**	$ 33.000,00	$ 33.000,00
39	**Grupo de socorro**	GLOBAL	1	**$ 2.200.000,00**	**$ 2.300.000,00**	**$ 2.100.000,00**	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS SOPORTES	Los precios se han establecido en base al promedio de los valores unitarios obtenidos del estudio de mercado realizado por el Municipio de Cubará, Boyacá. **Promedio** $= \frac{\text{cotización 1+ cotización 2 + cotización 3}}{3}$
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Se realizó un análisis de precios del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a tres empresas prestadoras de servicios de consultoría en la región y de esta manera establecer el precio por unidad.

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**Código UNSPSC**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Uniforme deportivo categoría infantil tallas pequeñas**	UND	53102900	443	**$ 80.000,00**	**$ 35.440.000,00**
2	**Camisa**	UND	53102900	32	**$ 67.000,00**	**$ 2.144.000,00**
3	**Servicio de cena servida a la mesa en el sitio del evento**	UND	50192701	672	**$ 19.500,00**	**$ 13.104.000,00**
4	**Servicio de alquiler de sonido amplificado incluye iluminación**	DIA	72151603	4	**$ 1.800.000,00**	**$ 7.200.000,00**
5	**Hidratación**	PAQUETE	50202301	50	**$ 8.850,00**	**$ 442.500,00**
6	**Refrigerio niños**	UND	50192701	2658	**$ 7.000,00**	**$ 18.606.000,00**
7	**Refrigerio Jurados-Invitados**	UND	50192701	24	**$ 8.600,00**	**$ 206.400,00**
8	**Medallas primer, segundo, tercer puesto**	UND	49101701	248	**$ 14.575,00**	**$ 3.614.600,00**
9	**Placas primer, segundo y tercer puesto**	UND	49101702	15	**$ 250.000,00**	**$ 3.750.000,00**
10	**Trofeo primer puesto**	UND	49101702	6	**$ 125.000,00**	**$ 750.000,00**
11	**Trofeo segundo puesto**	UND	49101702	6	**$ 100.000,00**	**$ 600.000,00**
12	**Trofeo tercer puesto**	UND	49101702	6	**$ 100.000,00**	**$ 600.000,00**

13	**Trofeo valla menos vencida**	UND	49101702	2	**$ 83.400,00**	**$ 166.800,00**
14	**Trofeo de goleador**	UND	49101702	2	**$ 83.400,00**	**$ 166.800,00**
15	**Trofeo encestador**	UND	49101702	2	**$ 83.400,00**	**$ 166.800,00**
16	**Personal de apoyo logístico**	DIA	90152101	4	**$ 330.000,00**	**$ 1.320.000,00**
17	**Galón de pintura**	UND	31211500	1	**$ 165.000,00**	**$ 165.000,00**
18	**Decoración del lugar**	GLOBAL	49101609	1	**$ 600.000,00**	**$ 600.000,00**
19	**Cinta de peligro rollo x 500 metros**	UNIDAD	55121700	2	**$ 25.000,00**	**$ 50.000,00**
20	**Pliego de papel seda Pliego x 10 Unidades**	PAQUETE	60121100	1	**$ 5.000,00**	**$ 5.000,00**
21	**Balón de Microfutbol**	UND	49161505	2	**$ 160.000,00**	**$ 320.000,00**
22	**Balón de baloncesto**	UND	49161603	2	**$ 166.500,00**	**$ 333.000,00**
23	**Balón de Voleibol**	UND	49161608	2	**$ 163.400,00**	**$ 326.800,00**
24	**Bolsa de Aseo**	PAQUETE	24111503	10	**$ 16.000,00**	**$ 160.000,00**
25	**Cronometro**	UND	41111949	4	**$ 166.700,00**	**$ 666.800,00**
26	**Pito o silbato**	UND	60131105	4	**$ 28.300,00**	**$ 113.200,00**
27	**Botiquín primeros auxilios tipo A**	KIT	42172001	2	**$ 300.000,00**	**$ 600.000,00**
28	**Rollo de Cabuya**	UND	31151508	1	**$ 34.800,00**	**$ 34.800,00**
29	**Cucunuba**	UND	60141100	4	**$ 75.000,00**	**$ 300.000,00**
30	**Cristalas (canicas)**	UND	60141100	100	**$ 250,00**	**$ 25.000,00**
31	**Cuerda para saltar**	UND	31151504	20	**$ 18.500,00**	**$ 370.000,00**
32	**Jugo fresco (limonada)**	GLOBAL	50202404	3	**$ 441.700,00**	**$ 1.325.100,00**
33	**Trompo**	UND	60141026	20	**$ 15.000,00**	**$ 300.000,00**
34	**Lápices**	UND	27112300	17	**$ 15.300,00**	**$ 260.100,00**
35	**Carpeta presentación blanca tamaño carta**	UNIDAD	44122003	17	**$ 1.350,00**	**$ 22.950,00**
36	**Brochas 3"**	UNIDAD	31211904	3	**$ 14.500,00**	**$ 43.500,00**
37	**Estopa**	UNIDAD	11162116	1	**$ 5.850,00**	**$ 5.850,00**
38	**Bandas madrinas**	UNIDAD	93141702	15	**$ 33.000,00**	**$ 495.000,00**
39	**Grupo de socorro**	GLOBAL	94131502	1	**$ 2.200.000,00**	**$ 2.200.000,00**
TOTAL						**$ 97.000.000,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 97.000.000,00) M/CTE.**

NOTA 1: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 2: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado "estudio del sector".

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. -Requisitos habilitantes contenidos en el RUP- del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Capacidad financiera	**Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

	Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

6.1. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS AL OBJETO A CONTRATAR

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de cuatro (4) procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NUMERO DEL CONTRATO	**SASI-030-2025**	**SASI-009-2025**	**SASI-029-2025**	**SASI-027-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN Y DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MENAJE PARA RESTAURANTES, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS LOGÍSTICOS, DIDÁCTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
IL INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 4,77	≥ 1,80	≥ 1,5	≥ 2,64
IE INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,51	≤ 0,41	≤ 0,5	≤ 0,57
RCI RAZON DE COBERTURA DE INTERES ESI	≥ 5,96	≥ 4,7	≥ 4,9	≥ 3,07
RP RENTABILODAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,06	≥ 0,07	≥ 0,045	≥ 0,13

RA RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,03	≥ 0,05	≥ 0,045	≥ 0,10
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9106320&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8158704&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9099812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8915018&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En ese orden de ideas, se realizó un promedio de los índices y se determinó que los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	MAYOR O IGUAL 2.68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	MENOR O IGUAL 0.50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES (RCI)	MAYOR O IGUAL 4.66
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)	MAYOR O IGUAL 0.08
INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)	MAYOR O IGUAL 0.06

Tabla. Promedio de la Muestra de Indicadores en procesos similares a nivel Territorial.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

						de seriedad de la oferta				
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

					económicos bruscos					
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificant	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera

4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista- Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera

10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

En Constancia, se firma en Cubará, Boyacá el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Reviso: *ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN*
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto. *Henry Fabian Frasco*
Profesional de apoyo Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social